DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de la formación en lenguas extranjeras en Colombia se ha consolidado como un componente esencial en los procesos de capacitación y desarrollo del talento humano, tanto en el ámbito público como privado. Esta demanda responde a la necesidad de fortalecer las competencias comunicativas en otros idiomas como una herramienta fundamental para la internacionalización, la mejora de la gestión organizacional y el acceso a nuevas oportunidades de intercambio y cooperación a nivel global.

En Colombia, la enseñanza de idiomas extranjeros es considerada un servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, regulado por la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y el Decreto 1075 de 2015, los cuales establecen que las instituciones que presten este tipo de formación deben contar con licencia de funcionamiento otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) o la secretaría de educación correspondiente. Esto garantiza que las entidades educativas cumplan con los estándares mínimos de calidad y legalidad para ofrecer programas de formación en lenguas extranjeras (Congreso de Colombia, 1994; Ministerio de Educación Nacional, 2015).

El mercado ofrece una amplia variedad de instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que cuentan con programas formales y no formales de capacitación en idiomas como inglés, francés, portugués e italiano. Algunas de estas instituciones incluyen universidades públicas y privadas, centros de idiomas reconocidos e institutos binacionales, como el Centro Colombo Americano, el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD), la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Italiano de Cultura, entre otras. Estas entidades han consolidado su oferta de cursos presenciales, virtuales e híbridos, respondiendo a las necesidades específicas de las entidades públicas en cuanto a la formación continua de sus funcionarios, en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional en materia de educación no formal y para el trabajo y el desarrollo humano (Congreso de Colombia, 2006; Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Según el Plan Nacional de Bilingüismo 2020-2025, desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, el fortalecimiento de las competencias en lenguas extranjeras es un factor clave en el mejoramiento de la competitividad del talento humano en Colombia, especialmente en el sector público, donde se busca mejorar la gestión y la capacidad de interlocución en escenarios internacionales (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

En este contexto, la oferta de servicios de formación en idiomas extranjeros es dinámica y variada, con múltiples actores que cuentan con experiencia, reconocimiento y capacidad técnica para prestar el servicio requerido. La contratación de este tipo de capacitación contribuye a fortalecer las habilidades comunicativas de los funcionarios, lo que se traduce en una mejora en los procesos de gestión organizacional y en la ejecución de proyectos que demandan competencias en lenguas extranjeras.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía conocido como sector de servicios, el cual se caracteriza por agrupar las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentra el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc. Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

- **Son Intangibles**: En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio. Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

- **Son heterogéneos**: En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

- **Son inseparables**: En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente. Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

- **No se adquieren en propiedad**: finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió. En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Entorno macroeconómico internacional

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial continúa mostrando señales de desaceleración moderada tras la recuperación pospandemia. Se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) global creció 3,3 % en 2024, y se proyecta un crecimiento de 3,2 % en 2025 y 3,1 % en 2026, niveles inferiores al promedio histórico de 3,7 % registrado entre 2000 y 2019 (Fondo Monetario Internacional, 2025). Las economías avanzadas registrarían un crecimiento moderado de 1,5 % en 2025, impulsado principalmente por Estados Unidos y la Zona Euro, mientras que las economías emergentes y en desarrollo crecerían alrededor del 4,1 %, sustentadas en una demanda interna más estable y en la resiliencia de algunos mercados asiáticos (FMI, 2025a).

En cuanto a la inflación global, el FMI prevé una reducción gradual desde 5,8 % en 2024 hasta 4,2 % en 2025 y 3,6 % en 2026, lo que refleja el efecto de políticas monetarias más restrictivas y una moderación en los precios internacionales de la energía y los alimentos (FMI, 2025b). Sin embargo, persisten riesgos derivados de la volatilidad financiera, los conflictos geopolíticos y el ajuste fiscal en economías con altos niveles de endeudamiento.

Respecto a América Latina y el Caribe, el FMI proyectó un crecimiento económico de 2,0 % en 2024, con una ligera mejora hacia 2,3 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsada por la recuperación de sectores primarios, la estabilidad cambiaria y una reducción gradual de la inflación (FMI, 2025a). Aun así, la región enfrenta desafíos estructurales asociados con la baja productividad, la desigualdad y el espacio fiscal limitado para promover inversión pública sostenida. Los principales motores de crecimiento provendrían de Brasil, México, Colombia y Perú, países que muestran cierta resiliencia ante el entorno global adverso. En términos de precios, la inflación regional pasó de un promedio de 9,8 % en 2022 a cerca de 5,5 % en 2024, y se espera que se sitúe en torno al 4,3 % en 2025, lo cual representa un avance hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque aún por encima de las metas de largo plazo (FMI, 2025b). Este proceso de desinflación contribuye a mejorar el poder adquisitivo y genera un entorno más predecible para la inversión y el consumo.

En síntesis, el panorama internacional para el bienio 2025-2026 se caracteriza por un crecimiento global estable pero moderado, una inflación en descenso y una divergencia regional donde América Latina y el Caribe mantienen un desempeño inferior al promedio mundial. La continuidad de las políticas monetarias prudentes y la recuperación de los sectores reales serán determinantes para la estabilidad económica global en los próximos años.

Actividad económica en Colombia

Durante 2025, la economía colombiana ha mostrado señales de recuperación gradual tras la desaceleración observada en 2023 y la moderación del crecimiento en 2024. De acuerdo con las proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crecería alrededor del 2,2% en 2025 y del 3,0% en 2026, impulsado por la mejora en el consumo privado, la inversión pública y la estabilización de las exportaciones (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2025).

Según el Banco de la República, la economía colombiana se ha beneficiado de la reducción paulatina de las tasas de interés y del control inflacionario alcanzado a lo largo de 2024. Los sectores con mayor dinamismo esperado para 2025 son agricultura, servicios financieros, actividades artísticas y de entretenimiento, así como transporte y almacenamiento, mientras que los sectores minero y manufacturero continúan mostrando una recuperación más lenta (Banco de la República, 2025).

En materia de inflación, Colombia cerró 2024 con una tasa del 5,2% anual, y para 2025 se proyecta que converja hacia el 4,2%, acercándose gradualmente a la meta del 3% establecida por el Banco de la República (Banco de la República, 2025). La reducción se explica por la normalización de los precios de los alimentos, la moderación de los costos energéticos y la estabilidad del tipo de cambio. Sin embargo, persisten presiones en rubros como educación, servicios públicos y transporte, que han mostrado incrementos por encima del promedio general.

En cuanto a la política monetaria, el Banco de la República ha continuado su ciclo de reducción de tasas iniciado en 2024. Para el primer trimestre de 2025, la tasa de interés de referencia se ubicó en 8,5%, buscando estimular la inversión y el crédito de consumo (Banco de la República, 2025). Esta tendencia se mantendría a lo largo del año, siempre que la inflación siga convergiendo hacia su rango meta.

El DANE estima que la recuperación del empleo continuará durante 2025, con una tasa de desempleo promedio proyectada entre 9,3% y 9,5%, lo que representa una mejora frente al 10,2% registrado en 2024 (DANE, 2025). El fortalecimiento del mercado laboral estaría ligado principalmente al crecimiento del sector servicios, especialmente actividades de recreación, educación y comercio.

A nivel regional, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) sitúan a Colombia entre las economías latinoamericanas con mejor desempeño durante 2025, junto con Perú y México. Para la región, el FMI estima un crecimiento promedio del 2,3% en 2025 y 2,5% en 2026, impulsado por la moderación inflacionaria y una política fiscal más estable (Fondo Monetario Internacional, 2025).

En conclusión, la economía colombiana entra en 2025 en una etapa de recuperación sostenida, caracterizada por una mayor estabilidad macroeconómica, reducción de la inflación y una política monetaria más expansiva. Sin embargo, el crecimiento continúa condicionado por factores estructurales como la baja productividad, la incertidumbre en la inversión privada y las tensiones fiscales que persisten a nivel nacional.

Balance de la economía de la Economía en Colombia y perspectivas según el Banco de la República, 2025-2026

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR), en su más reciente Informe al Congreso de la República, destacó que la economía colombiana ha avanzado de manera sostenida en su proceso de ajuste macroeconómico, orientado a consolidar la estabilidad de precios y sentar las bases para un crecimiento más equilibrado. Según el informe, 2025 representa un año

de transición hacia una fase de recuperación moderada, tras el ciclo de desaceleración observado en 2023 y la estabilización en 2024 (Banco de la República, 2025).

Durante 2024, el país logró consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta del 3%, cerrando el año con una tasa anual del 5,2%, la más baja desde 2021. Este resultado fue impulsado por la reducción en los precios de los alimentos, la moderación de los costos energéticos y una menor presión del tipo de cambio. Sin embargo, los sectores de educación, salud y servicios públicos continuaron presentando incrementos por encima del promedio general, lo que evidencia desafíos estructurales en algunos componentes del índice de precios (Banco de la República, 2025).

En respuesta al mejor desempeño de los precios y a las señales de recuperación económica, la JDBR ha mantenido una postura monetaria más expansiva. Desde diciembre de 2023, la tasa de interés de política monetaria se ha reducido de forma gradual, pasando del 13,25% a 8,5% en el primer trimestre de 2025, con el objetivo de estimular la inversión y el crédito, especialmente en los sectores productivos y de consumo (Banco de la República, 2025).

De acuerdo con las proyecciones del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el PIB de Colombia crecería alrededor del 2,2% en 2025 y del 3,0% en 2026, impulsado por la recuperación de la demanda interna, la reactivación del comercio exterior y el fortalecimiento de la inversión pública (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2025). Este comportamiento estaría respaldado por la reducción de las tasas de interés, la estabilización del tipo de cambio y un entorno externo más favorable, especialmente ante la mejora de las perspectivas económicas en América Latina (Fondo Monetario Internacional, 2025).

En síntesis, las perspectivas del Banco de la República para 2025 y 2026 apuntan a una reactivación económica gradual y sostenible, sustentada en la estabilidad de precios, la normalización de la política monetaria y una mayor confianza de los hogares y empresas. No obstante, la entidad advierte que el ritmo de crecimiento dependerá de la capacidad del país para consolidar su ajuste fiscal, reducir la informalidad y mejorar la productividad en sectores estratégicos de la economía.

- **Panorama del sector de educación en lenguaje extranjero en Colombia**

El sector de educación en lenguas extranjeras en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por la necesidad de fortalecer las competencias comunicativas de la población en un entorno globalizado y altamente competitivo. Esta demanda se ha visto reflejada tanto en el ámbito educativo como en el sector público, donde las entidades del Estado han venido implementando estrategias para capacitar a su talento humano en idiomas como inglés, francés, portugués e italiano, con el fin de mejorar su capacidad de interlocución, cooperación internacional y ejecución de proyectos con componentes globales (Ministerio de Educación Nacional, 2020; Congreso de Colombia, 2004; Ley 1960 de 2019).

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha liderado la política pública en esta materia a través del Plan Nacional de Bilingüismo 2020-2025, el cual busca mejorar el nivel de competencia lingüística de estudiantes, docentes y trabajadores. Este plan establece que el aprendizaje de lenguas extranjeras es una herramienta clave para el desarrollo de capacidades laborales, académicas y ciudadanas (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Aunque no se ha publicado un nuevo Plan Nacional de Bilingüismo posterior a 2020, el Ministerio ha implementado iniciativas complementarias. En 2023 se lanzaron los Centros de Inmersión en Lengua Extranjera (CILE), con el objetivo de beneficiar a más de 5.000 estudiantes en 45 Entidades Territoriales Certificadas, fortaleciendo la competencia lingüística en contextos de inmersión real y promoviendo el entendimiento intercultural (Ministerio de Educación Nacional, 2023a). De igual forma, el Plan

Estratégico Institucional 2025 plantea como línea estratégica el fortalecimiento de lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana, como parte de un enfoque integral de la educación (Ministerio de Educación Nacional, 2023b).

La oferta educativa en lenguas extranjeras en Colombia se presta principalmente a través de tres tipos de instituciones: (i) instituciones de educación superior, (ii) centros de idiomas adscritos a universidades, y (iii) instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), todas reguladas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015. Estas instituciones ofrecen programas formativos alineados con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), lo cual permite estandarizar los niveles de aprendizaje en categorías como A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

En el ámbito de la contratación estatal, se ha observado una participación activa del sector educativo a través de procesos celebrados bajo las clasificaciones UNSPSC 8610 (Formación profesional) y 8613 (Servicios educativos especializados). Muchas de estas contrataciones se realizan mediante contratación directa o modalidad especial, incluyendo convenios interadministrativos sin erogación presupuestal, lo cual facilita alianzas con instituciones públicas de educación (Colombia Compra Eficiente, 2024). A pesar del crecimiento del sector, se presentan retos en términos de cobertura, especialmente en regiones apartadas, y en la necesidad de garantizar la calidad e idoneidad del personal docente, así como la pertinencia de las metodologías de enseñanza. No obstante, el auge de los modelos híbridos y virtuales ha contribuido a ampliar el acceso y flexibilizar las estrategias de formación.

En conclusión, el mercado de servicios educativos en lenguas extranjeras en Colombia se encuentra en expansión, con una oferta técnica consolidada, un marco normativo robusto y una demanda creciente por parte del sector público y privado, lo cual lo posiciona como un componente clave para el fortalecimiento del talento humano y la gestión institucional.

- **ASPECTOS LEGALES**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que las y los modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

La modalidad para la escogencia del contratista que satisfaga la necesidad requerida por la Entidad, debe ser la dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual es de CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA JURÍDICA.

LEYES:

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993
- y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del
- control de la gestión pública.
- Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 909 de septiembre 23/2004, Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1064 de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Ley 1978 de 2019: Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS:

- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Antitramites.
- Decreto 322 de 2020. Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- Decreto 1860 de 2021 Por medio del cual se reglamentan los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020
- Decreto 1567 de 1998 Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1069 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".
- Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7. (Decreto 2536 de 2005), por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Entidades a las cuales se aplican los Decretos – Ley 770 y 785 de 2005.
- Decreto 415 de 2016: "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Decreto 1499 de 2017: establece en su Artículo 2.2.22.2.1. "Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: Servicio al Ciudadano.

A continuación, se citan algunas normas relacionadas con el proceso. No obstante, dicha referencia solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales.

- Guía para la elaboración de Estudios de Sector – Colombia Compra Eficiente: Establece que el análisis de estudios de sector debe cubrir tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la oferta, Estudio de la demanda, sobre este punto es importante resaltar que la guía recomienda recopilar el estudio de la demanda analizando cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien y cómo adquieren las demás entidades estatales y las empresas privadas estos bienes.
- De igual manera, la guía Colombia Compra Eficiente en el acápite de Técnica de Análisis de información, indica: "La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación. Una fuente importante de consulta es la misma información que la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario. Para eso es importante introducir lineamientos para que la información histórica sea analizada y tenida en cuenta en el momento de decidir qué y cuánto comprar, cuando hacen los pedidos, entre otros aspectos. En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico y/o grafico para entender el comportamiento de los mismos".

- Documento CONPES 2019 N7 - Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019 – 2030

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Definiciones

- **Aprendizaje:** Es un cambio perdurable en la conducta o en la capacidad de comportarse de una determinada manera, la cual resulta de la práctica o de alguna otra forma de experiencia (Ertmer & Newby, 1993).
- **Aprendizaje organizacional:** El aprendizaje organizacional es la capacidad de las organizaciones de crear, organizar y procesar información desde sus fuentes (individual, de equipo, organizacional e interorganizacional), para generar nuevo conocimiento (Barrera & Sierra, 2014).
- **Capacitación:** Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa (Decreto Ley 1567, 1998, Art. 4).
- **Competencias laborales:** Las competencias son el conjunto de los conocimientos, cualidades, capacidades y aptitudes que permiten discutir, consultar y decidir sobre lo que concierne al trabajo.
- **Educación Informal:** La educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, funciones y responsabilidades están determinadas por la Constitución, las leyes y normas que rigen al país (Constitución Política, 1991).
- **Educación No Formal (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano):** La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (según la Ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Ley 115 de 1994 - Decreto 2888/2007).
- **Entrenamiento:** En el marco de gestión del recurso humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.
- **Formación:** En los términos de este Plan, se entiende la formación como el proceso encaminado a facilitar el desarrollo integral del ser humano, potenciando actitudes, habilidades y conductas, en sus dimensiones: ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual.
- **Gestión del conocimiento:** Es reconocer y gobernar todas aquellas actividades y elementos de apoyo que resultan esenciales para poder atribuir a la organización y a sus integrantes la capacidad de aprender y que, al actuar como facilitadores, afectan al funcionamiento eficiente de los sistemas de aprendizaje y, por ende, al valor de la organización en el mercado (Riquelme, Cravero & Saavedra, 2008).
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las entidades públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que

entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos (generación de valor público) (Gobierno de Colombia, 2017).

- **Servidor público:** Toda persona natural que presta sus servicios como miembro de corporaciones públicas, empleados o trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Sus funciones y responsabilidades están determinadas por la Constitución, las leyes y normas que rigen al país (Constitución Política, 1991).
- **Sistema Nacional de Capacitación:** se entiende como "el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios." (Decreto Ley 1567, 1998, Art. 4).
- **Valor público:** Es la estrategia mediante la cual el Estado produce bienes y servicios teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos, ya que a partir de esta interacción se identifican las necesidades sociales y se reconoce a cada uno de los miembros de la comunidad como sujetos de derecho. Prestar un servicio implica hacerlo de forma eficiente, eficaz y efectiva pues se tiene en cuenta las demandas y expectativas de la ciudadanía (Centro para el Desarrollo Democrático, 2012; Morales, 2016; Arbonies & Calzada, 2007).

Marco Conceptual Capacitación lenguas extranjeras

La capacitación en lenguas extranjeras es un proceso formativo orientado al desarrollo de competencias comunicativas que permiten a los individuos interactuar en contextos multiculturales, acceder a fuentes de conocimiento global y fortalecer su desempeño profesional. Desde la perspectiva de la administración pública, esta capacitación no solo contribuye al desarrollo personal, sino que fortalece las capacidades institucionales, al facilitar la interlocución con organismos internacionales, la gestión de cooperación técnica y cultural, y el acceso a información y redes especializadas.

Según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), la competencia lingüística se estructura en niveles (A1 a C2), que permiten clasificar de manera objetiva el dominio de un idioma en comprensión auditiva, lectura, expresión escrita y expresión oral (Consejo de Europa, 2001). Este marco es reconocido internacionalmente y ha sido adoptado en Colombia por diversas instituciones educativas para la estructuración de programas de formación en lenguas extranjeras, tanto en el ámbito formal como no formal.

En el contexto colombiano, la capacitación en idiomas puede ser ofrecida por instituciones de educación superior, centros de idiomas adscritos a universidades, o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), bajo el marco normativo de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015. Estas instituciones deben estar debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o la respectiva secretaría de educación, y contar con programas alineados con estándares internacionales de calidad.

Desde la función pública, la capacitación en lenguas extranjeras se articula con el concepto de formación continua, entendido como el conjunto de procesos educativos organizados que buscan desarrollar habilidades, actualizar conocimientos y mejorar el desempeño laboral, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, que regula el Sistema Nacional de Capacitación de los servidores públicos en Colombia.

Así mismo, en términos metodológicos, se reconoce la importancia de integrar enfoques pedagógicos modernos, que combinen la enseñanza estructurada con recursos interactivos, aprendizaje autónomo, acompañamiento docente y

herramientas tecnológicas, favoreciendo modalidades presenciales, virtuales o híbridas, según las características del grupo objetivo. La entrega de materiales pedagógicos, el diagnóstico de nivel inicial, la evaluación progresiva y la certificación final son componentes esenciales para garantizar la calidad del proceso formativo.

En este sentido, la capacitación en idiomas extranjeros no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una estrategia institucional para la generación de valor público, en tanto mejora la capacidad de respuesta de las entidades frente a los desafíos de un entorno globalizado, y promueve el fortalecimiento del capital humano en la gestión cultural, social y administrativa del Estado.

Principios Rectores de la Capacitación

La capacitación, en el Instituto Distrital de las Artes Idartes, se basa en los siguientes principios, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1567 de 1998:

1. Complementariedad. La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.
2. Integralidad. La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional
3. Objetividad. La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.
4. Participación. Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación de los empleados.
5. Prevalencia del interés de la organización. Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización
6. Integración a la carrera administrativa. La capacitación recibida por los empleados debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.
7. Prelación de los empleados de carrera. Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo tendrán prelación los empleados de carrera.
8. Profesionalización del servicio público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa

Especificaciones Técnicas

El servicio objeto de este contrato corresponde a la prestación de formación académica en lenguas extranjeras (inglés, francés) para los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el marco de su Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026. Este servicio se considera un componente fundamental en el desarrollo del talento humano de la entidad, ya que promueve el fortalecimiento de competencias comunicativas en idiomas extranjeros, necesarias para la proyección internacional, la cooperación cultural y la gestión de procesos administrativos en contextos globalizados.

Es fundamental definir los aspectos técnicos que deben cumplir las capacitaciones a adquirir, con base en la normativa vigente y en los estándares de calidad del mercado.

Para el presente proceso de contratación, la Subdirección Administrativa y Financiera, desarrolló los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento para el contratista, **contemplados en la Ficha Técnica adjunta al presente análisis**.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente análisis de mercado, se tuvo en cuenta proveedores del sector que cuenten con experiencia en la planificación y desarrollo integral de actividades orientadas al bienestar y desarrollo social del talento humano; este se ha desarrollado con base en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, permitiendo identificar las características del mercado y los principales actores que ofrecen este tipo de servicios. Como parte del análisis de mercado, se presenta un estudio de oferta, demanda y precios, el cual permitirá evaluar la capacidad del mercado para proveer los servicios requeridos, la existencia de posibles oferentes y las condiciones de contratación.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, teniendo la naturaleza del objeto contractual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer los valores que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Para el presente análisis de la demanda el IDARTES tuvo en cuenta contrataciones realizadas por otras entidades a nivel nacional, por medio de la plataforma transaccional Secop II.

COD	ENTIDAD	Modalidad de Contratación	OBJETO	VALOR
051 DE 2025	INDEPORTES - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	Contratación Directa / Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para la planeación, ejecución y seguimiento del plan de capacitación en deporte, recreación y actividad física de Indeportes Antioquia para la vigencia 2025.	85.843.000
CD-009-2025	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Contratación Directa / prestación serv de apoyo	Prestación de servicios de capacitación y logísticos dentro de la ejecución del plan de capacitación del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia.	48.000.000
ICA-1674-2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Contratación Directa / Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para realizar la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Capacitación PIC del Instituto Colombiano Agropecuario vigencia 2025.	59.400.000
CPS-322-2025	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Contratación Directa / Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la planeación y ejecución de las actividades propias del plan de bienestar, plan de capacitación y código de integridad de la dirección de talento humano	18.375.000
CPSP-132-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	Contratación Directa /	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades previstas en el plan de capacitación y de bienestar e incentivos de la administración municipal de Tota, Boyacá	28.912.875

		Prestación de servicios		
54003724	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Contratación Directa / Cto Interadministrativo	Prestar servicios profesionales para fortalecer y robustecer el conocimiento del Grupo de Tareas Especiales en funciones especializadas de policía judicial.	39.000.000
CD-0582-2024	INDEPORTES CUNDINAMARCA	Contratación Directa / Prestación de servicios	Prestación de servicios para llevar a cabo la ejecución de los programas y actividades que forman parte del plan de capacitación y el plan de estímulos bienestar e incentivos para los funcionarios y familiares del instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca -Indeportes.	55.936.426

Asimismo, el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES ha contratado con su presupuesto oficial, objetos similares al presente proceso de contratación, los cuales se presentan a continuación:

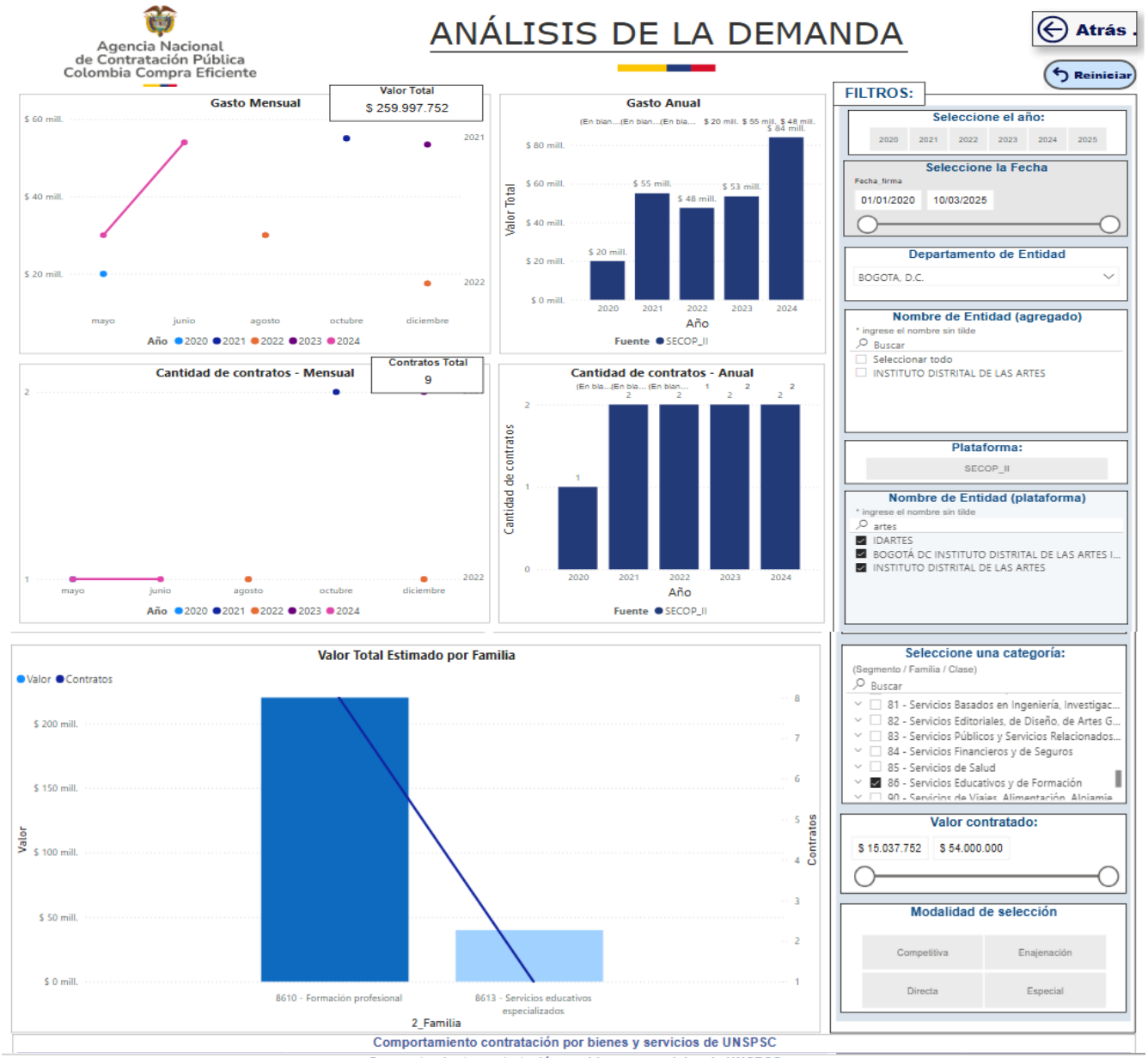
COD	ENTIDAD	Modalidad de Contratación	OBJETO	VALOR
1907-2025	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Contratación Directa / Cto Interadministrativo		$ 30.961.600
2176-2024	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Contratación Directa / Cto Interadministrativo	Contratar el servicio de capacitaciones y cursos de formación, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional, de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas del plan institucional de capacitación de la Entidad.	54.000.000
Resolución 1556 de diciembre de 2024	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos entre las partes para impulsar mancomunadamente la formación en educación superior de los trabajadores y/o colaboradores, por medio de las oportunidades educativas de formación y fortalecimiento de competencias que ofrece EL SERVICIO NACIONAL DEL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, en las metodologías presencial y/o a distancia (incluyendo sus diferentes mediaciones pedagógicas) y/o virtuales y que se encuentran debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	Sin erogación
2386 de 2022	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Convenio Interinstitucional	Aunar esfuerzos entre las partes para impulsar mancomunadamente la formación en educación superior de los trabajadores y/o colaboradores y/o afiliados y/o beneficiarios y/o egresados del aliado por medio de los Programas académicos que ofrece la CUN en las metodologías presencial y/o a distancia (incluyendo sus diferentes mediaciones pedagógicas) y/o virtuales y que se encuentran debidamente aprobados por el ministerio de educación nacional	Sin erogación
1804-2021	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Contratación Directa / prestación serv	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, con un concepto académico, consistentes en la realización de capacitación dirigida a los funcionarios de la entidad, para el desarrollo de competencias blandas, lengua de señas, territorialización, enfoque de género y diferencial, dentro del proceso de fortalecimiento del aprendizaje por enfoques que promueva la apropiación de la comunidad institucional, en el marco de la ejecución del proyecto de inversión 7902.	15.037.752

Del análisis realizado a los históricos contractuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y de otras entidades del orden nacional y territorial, se concluye que:

- El objeto de contratación relacionado con la **capacitación y formación académica del talento humano** ha sido recurrente tanto en IDARTES como en diversas entidades públicas, lo cual evidencia una necesidad institucional permanente de fortalecer las competencias de sus funcionarios en diferentes temáticas, incluidas las **lenguas extranjeras**.
- IDARTES ha contratado este tipo de servicios bajo distintas **modalidades**, como **contratación directa con prestación de servicios**, **contrato interadministrativo** y **convenio interinstitucional**, lo que demuestra flexibilidad en la forma de adquirir estos servicios. Se destaca el uso de convenios sin erogación, lo que indica la posibilidad de generar alianzas estratégicas que no impliquen recursos directos pero que sí facilitan el acceso a formación de calidad.
- Los valores contratados por IDARTES en los procesos que implicaron erogación oscilan entre **$15.037.752 (2021)** y **$54.000.000 COP (2024)**, lo cual permite establecer un rango referencial de inversión en este tipo de servicios, en coherencia con los objetivos del Plan Institucional de Capacitación de la entidad.
- En otras entidades del orden municipal, departamental y nacional se evidencia también la contratación de servicios similares, con valores que varían según el alcance y tipo de capacitación, destacando la participación de entidades como INDEPORTES, ICA, el Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, y alcaldías municipales como Mosquera y Tota.
- Se identifican objetos contractuales orientados tanto a la **formulación y ejecución de planes de capacitación**, como al **desarrollo de habilidades blandas, competencias específicas del rol, bienestar laboral** y fortalecimiento de ejes temáticos como género, equidad, y diversidad. Esto refleja una tendencia institucional a concebir la capacitación como un componente integral de desarrollo humano y organizacional.

En consecuencia, existen antecedentes suficientes y coherentes que respaldan la viabilidad técnica y jurídica de contratar el servicio de capacitación en lenguas extranjeras para los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, como parte de su estrategia de fortalecimiento institucional.

Adicionalmente, dentro de las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene se evidencia que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ha celebrado un total de nueve (9) contratos relacionados con procesos de formación y capacitación en el periodo comprendido entre 2020 y 2025, con un valor total de $259.997.752. Se observa una tendencia creciente en la inversión, alcanzando en 2025 el mayor gasto anual con $84 millones. Además, algunos de estos contratos se han suscrito bajo esquemas de cooperación interinstitucional, razón por la cual no todos han implicado erogación de recursos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	$ 47.500.000	18,27%	2	$ 53.460.000	20,56%	2	$ 84.000.000	32,31%	8	$ 219.997.752	84,62%
8613 - Servicios educativos especializados									1	$ 40.000.000	15,38%
Total	**$ 47.500.000**	**18,27%**	**2**	**$ 53.460.000**	**20,56%**	**2**	**$ 84.000.000**	**32,31%**	**9**	**$ 259.997.752**	**100,00%**

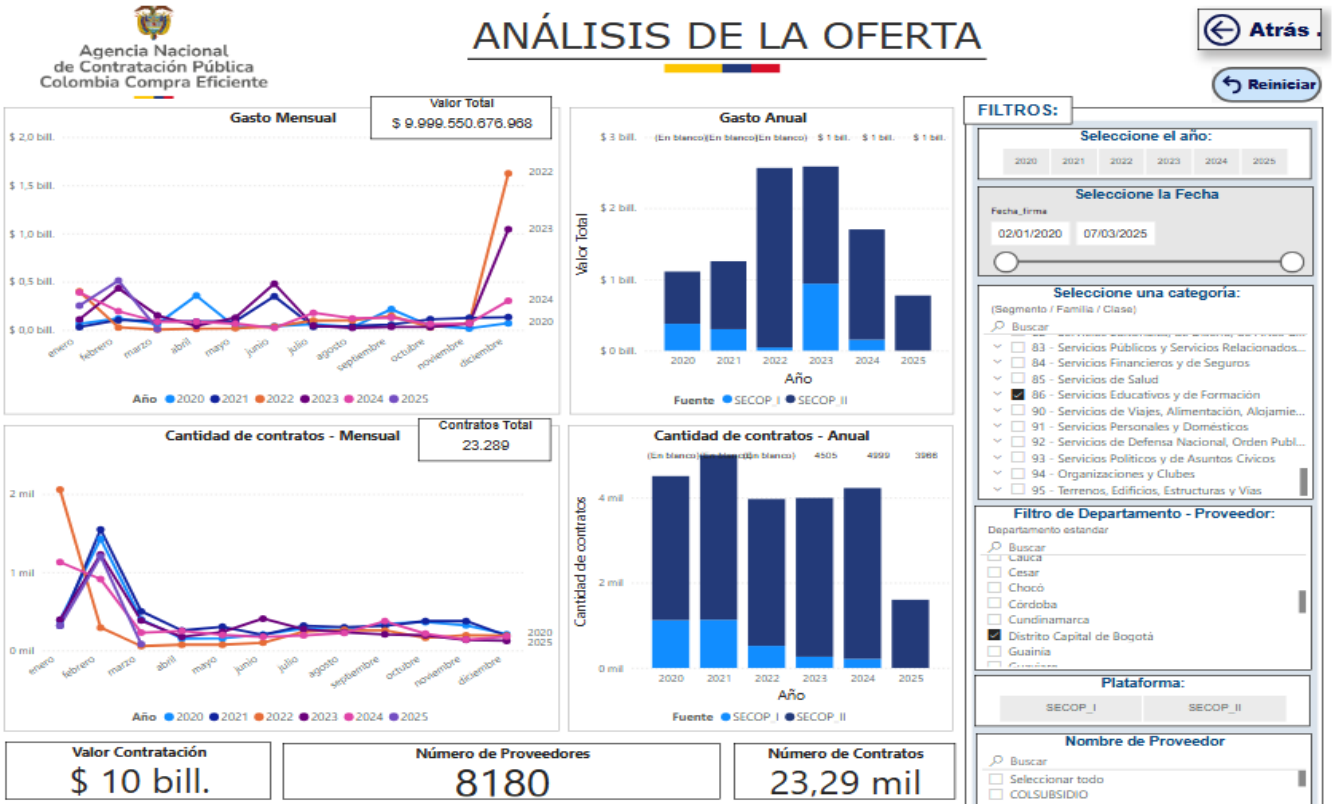
Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente. (2025)

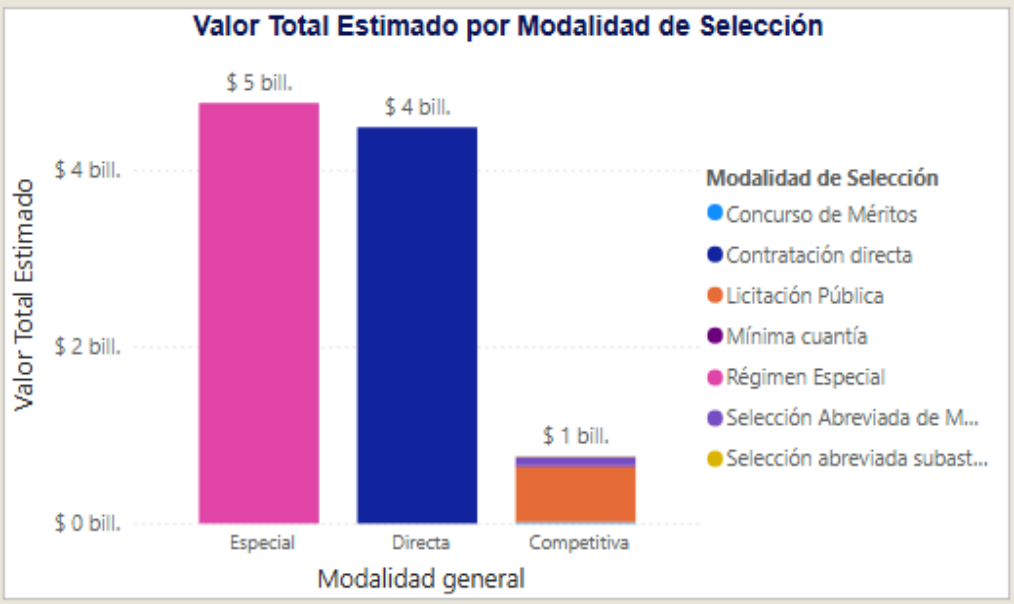
Del análisis de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC, se evidencia que la mayor participación corresponde a la familia 8610 – Formación profesional, que representa el 84,62% del valor total contratado, con un monto acumulado de $219.997.752 en ocho (8) contratos. Por su parte, la familia 8613 – Servicios educativos especializados tiene una participación del 15,38%, correspondiente a $40.000.000, ejecutado en un solo contrato. Este comportamiento refleja una clara tendencia del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a priorizar la contratación de servicios orientados al fortalecimiento de competencias laborales y formación profesional continua para sus funcionarios, alineándose con los objetivos del Plan Institucional de Capacitación. Además, se observa que la inversión en formación profesional ha crecido progresivamente entre 2022 y 2025, alcanzando en 2024 el mayor valor de contratación anual por $84.000.000, lo que refuerza la importancia estratégica que la entidad le otorga al desarrollo del talento humano.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores de servicios en el mercado nacional a través de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta que hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, lo cual permite al instituto conocer las condiciones generales del sector.

De acuerdo con la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los potenciales proveedores directos o indirectos, enmarcados en el código UNSPSC 86- servicios Educativos y de Formación que es requerido por la Entidad, obteniendo el siguiente resultado:





Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente. (2025)

De la información obtenida, se evidencia un mercado amplio y activo, con un valor de contratación cercano a los $10 billones, más de 23.000 contratos adjudicados y 8.180 proveedores entre 2020 y noviembre de 2025. El mayor volumen de contratación se concentró entre 2021 y 2023, con picos en los primeros meses del año, lo que sugiere que muchas entidades programan estos procesos al inicio del ciclo fiscal. El tercer gráfico muestra que la mayor parte del valor contratado en servicios educativos y de formación se concentra en las modalidades de régimen especial y contratación directa, mientras que solo $1 billón COP corresponde a modalidades competitivas (como licitación pública o concurso de méritos). Esto indica que el sector suele recurrir a esquemas más flexibles como convenios interadministrativos o contratación directa, lo cual es común en procesos de capacitación como el que adelanta el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, especialmente cuando se vinculan instituciones públicas o especializadas.

La información demuestra que existe una oferta sólida, diversa y técnicamente capacitada para atender la demanda pública en formación, lo que respalda la viabilidad del presente proceso para la capacitación en lenguas extranjeras del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Emprendimiento y Empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación la entidad no requiere cumplir con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia.

De conformidad con el Boletín Trimestral Víctimas Bogotá, corte Enero a Marzo de 2025 del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, en Bogotá D.C., con corte al 31 de marzo de 2025, se ubican 366.485 víctimas del conflicto armado (VCA). Esta cifra representa un aumento del 1,36% en el número de víctimas registradas con respecto al boletín anterior (diciembre de 2024). A pesar de esta variación, es fundamental reconocer que la dinámica de la población víctima es constante, influenciada por las entradas y salidas de la ciudad y los procesos de depuración del Registro Único de Víctimas (RUV) a cargo de la Unidad para las Víctimas.

Sin embargo el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 DE 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 relacionado con el "*FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.*", ha definido para la presente contratación bajo previo análisis de su oportunidad y conveniencia que No acoge el cumplimiento lo dispuesto en el artículo mencionado dadas las características específicas y naturaleza del contrato a celebrar.

MiPymes en el Sistema de Compras públicas.

Al cierre de 2024, el tejido empresarial colombiano estuvo compuesto mayoritariamente por microempresas, que representaron el 91,8% del total, seguidas por pequeñas empresas (6,1%), medianas empresas (1,6%) y grandes empresas (0,5%). Estas cifras reflejan la predominancia de las MiPymes, las cuales en conjunto abarcan el 99,5% de las empresas activas en el país, consolidándose como el principal motor del empleo y la producción económica. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) representan el 99% del tejido empresarial colombiano y generan cerca del 80% del empleo formal en el país. En el contexto del sistema de compras públicas, las MiPymes desempeñan un rol estratégico al fomentar la diversificación de proveedores, la inclusión económica y el desarrollo territorial.

No obstante, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la entidad no se dará aplicación a medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en los procesos de compra pública.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

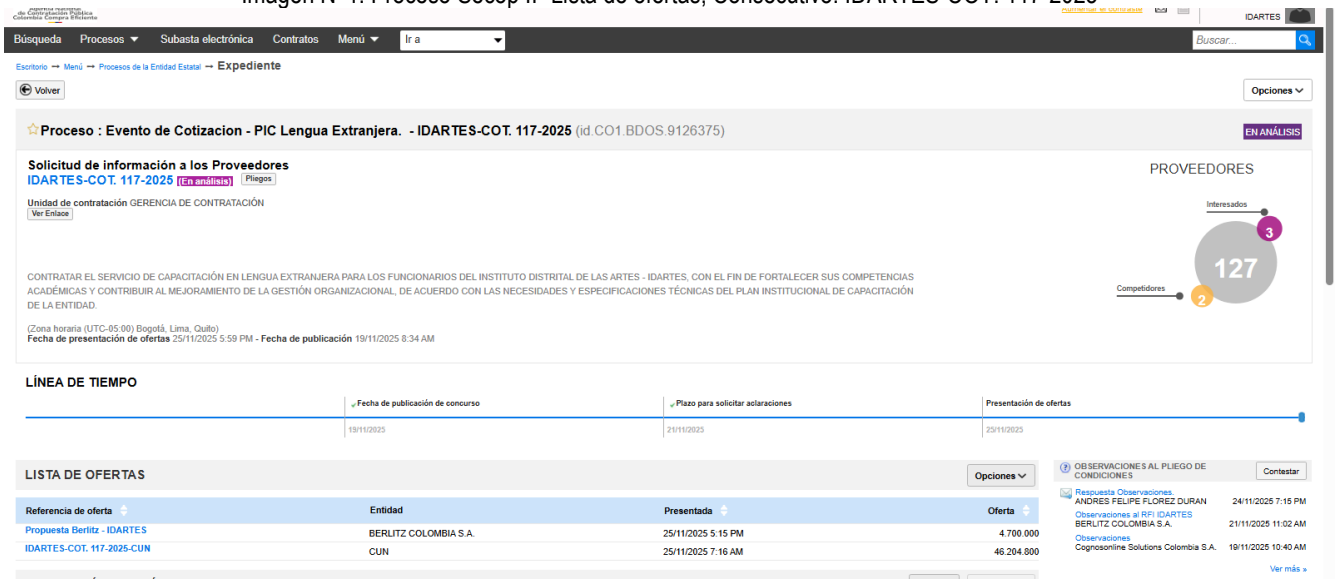
El presente análisis de precios se desarrolló en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, emitida por Colombia Compra Eficiente. Este documento tiene como finalidad sustentar el proceso de planeación de la contratación requerido para satisfacer la necesidad identificada de capacitación de funcionarios del Idartes en idiomas de lenguaje extranjero durante la vigencia 2026. Con base en las proyecciones iniciales, se identificaron las siguientes necesidades de formación: cursos de inglés en modalidad presencial para cinco (5) funcionarios y virtual para quince (15), y curso de francés para siete (7) funcionarios, cabe aclarar que estas cantidades corresponden a un estimado. En este contexto, se consideró necesario adelantar un proceso de recolección de información del mercado, con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado de la contratación. Asimismo, se busca garantizar el cumplimiento del principio de planeación, asegurando que la necesidad sea atendida de manera eficiente y oportuna durante la vigencia fiscal en curso.

Para tal efecto, una vez identificada y formalizada la necesidad, se procedió a realizar una solicitud de información dirigida a potenciales proveedores. Esta gestión se efectuó a través de dos canales: i) mediante invitación publicada en la plataforma *SECOP II*, bajo el consecutivo IDARTES-COT. 117-2025, el día 14 de noviembre de 2025; y ii) mediante correo electrónico.

Es importante mencionar que en la ficha de la solicitud de cotización se les indicó a los interesados que los precios presentados en la cotización constituirán la base para la celebración y ejecución del contrato durante la vigencia 2026.

Según el reporte de SECOP II, la invitación fue enviada a un total de 127 proveedores, de los cuales tres (3) manifestaron interés en participar en el proceso y dos (2) ofertaron sus cotizaciones a través de la misma plataforma, lo que quedó debidamente registrado en el sistema conforme se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen N°1. Proceso Secop II- Lista de ofertas, Consecutivo: IDARTES-COT. 117-2025



Fuente: Plataforma SECOP II lista de ofertas, Consecutivo IDARTES-COT. 117-2025

Adicionalmente, con el propósito de obtener una muestra más representativa del comportamiento del mercado y fortalecer la solidez del análisis, se realizaron gestiones complementarias consistentes en el envío de solicitudes de cotización mediante correo electrónico a distintos posibles proveedores del servicio requerido. Como resultado de este ejercicio, se recibió una (1) cotización[1] adicional que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, lo que permitió ampliar el universo de información disponible para la elaboración del **tres (3) cotizaciones** que sirvieron como base para el análisis comparativo y estudio de mercado, según se presenta en el siguiente cuadro.

No.	Tipo de Cotización	Evento de cotización SECOP II	Evento de cotización correo electrónico	Valor total oferta
1	Berlitz	X		$126.900.000
2	CUN	X		$46.204.800
3	Universidad Pedagógica[2]		X	$32.159.500

[1] Adicional a la cotización mencionada, se recibió una propuesta del Centro Europeo de Idiomas mediante correo electrónico; no obstante, la misma no fue considerada en el análisis, dado que no cumplía con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica ni con el formato requerido para la presentación de la información, además de presentar valores referenciados a horas cátedra de 45 minutos, lo cual no corresponde con los lineamientos definidos para el estudio.

[2] La Universidad Pedagógica Nacional ofreció múltiples opciones de horario y duración para los cursos presenciales de inglés y francés, el valor señalado en esta primera imagen corresponde a la modalidad semestral para todos los cursos.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la solidez del análisis se tomaron como referencia los valores unitarios del Contrato Interadministrativo No. 1907-2025, el contrato vigente de Idartes para las actividades de Capacitación de Idiomas. Estos valores se proyectaron para la vigencia 2026, aplicando el incremento promedio del IPC de los últimos tres años, dado que aún no se dispone del IPC oficial para dicho periodo.

En el marco del análisis detallado de las propuestas recibidas y atendiendo a las necesidades específicas de formación identificadas por la Entidad, el área técnica llevó a cabo una segunda **encuesta[3] de confirmación de inscripción**, con el objetivo de verificar la participación efectiva de los funcionarios en los cursos de capacitación en lenguas extranjeras. A partir de esta consulta, se definió que la ejecución del proceso se concentrará en los idiomas **inglés y francés**, y resultaron las siguientes cantidades de participantes: cuatro (4) funcionarios para inglés presencial, quince (13) para inglés virtual, y cinco (3) para francés presencial, lo que representa un aumento en relación con la encuesta inicial, pasando de 23 a 24 funcionarios inscritos.

De esta manera, para efectos de la presente contratación se establecieron las siguientes **cantidades definitivas de participantes: cuatro (4) funcionarios para inglés presencial, quince (13) para inglés virtual, y cinco (3) para francés presencial, lo que representa un aumento en relación con la encuesta inicial, pasando de 23 a 24 funcionarios inscritos.**

En atención a lo anterior, fue necesario ajustar las cantidades inicialmente proyectadas, con el fin de armonizar la necesidad institucional con las condiciones reales de participación. Este ajuste se realizó en atención a lo previsto en la **nota 6 de la ficha técnica**, la cual establece que *"los valores registrados en esta cotización no se afectarán si la Entidad aumenta o disminuye las cantidades de acuerdo a su necesidad institucional para el presente proceso de selección"*. Bajo este criterio, se conservaron los **precios unitarios ofertados por los proveedores**, modificando únicamente las cantidades de manera proporcional, justificada y alineada con el presupuesto disponible. Como resultado de lo anterior, se procedió a recalcular el valor total de las cotizaciones ofertadas, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Proveedor	Valor total oferta, con **Cantidades Actualizadas**
1	Berlitz	$94.000.000
2	CUN	$35.043.360
3	Universidad Pedagógica[4]	$23.125.000

Teniendo en cuenta que la Universidad Pedagógica Nacional, presentó múltiples opciones de modalidades y costos por cada una de estas, y que algunos funcionarios no requieren examen de clasificación debido a su antiguedad en la participacion de cursos de idiomas con la UPN, a continuación, se presenta el detalle del valor unitario de acuerdo con las modalidades seleccionadas por los funcionarios en la encuesta mencionada anteriormente:

[3] A través de la segunda encuesta, también se consultó los horarios y duración de las modalidades presenciales (semestral, semi intensiva e intensiva) de los cursos inglés y francés a las cuales los funcionarios se inscribirían.

[4] La Universidad Pedagógica Nacional ofreció múltiples opciones de horario y duración para los cursos presenciales de inglés y francés, el valor señalado en esta primera imagen corresponde a la modalidad semestral para todos los cursos.

OFERTA CURSOS LENGUAJE EXTRANJERO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 2026			
CURSO LENGUAJE EXTRANJERO	No. Participantes	VALOR UNITARIO 1 NIVEL	VALOR TOTAL POR 1 NIVEL
TOTAL CURSO INGLES VIRTUAL	**13**	**$ 1.140.500**	**$ 14.826.500**
Antiguos Sin examen	**7**	**$ 1.110.500**	**$ 7.773.500**
Nuevos Con Examen	**6**	**$ 1.175.500**	**$ 7.053.000**
TOTAL CURSO INGLES PRESENCIAL	**4**	**$ 1.195.500**	**$ 4.782.000**
MODALIDAD SEMIINTENSIVA 6-9PM	1	$ 1.166.500	$ 1.166.500
Antiguos Sin examen	**1**	$ 1.166.500	**$ 1.166.500**
MODALIDAD SEMESTRAL	3	$ 2.432.000	$ 3.615.500
Antiguos Sin examen	**2**	$ 1.183.500	**$ 2.367.000**
Nuevos Con Examen	**1**	$ 1.248.500	**$ 1.248.500**
TOTAL FRANCES PRESENCIAL UP n/a examen	**3**	**$ 1.172.167**	**$ 3.516.500**
MODALIDAD INTENSIVA AM	2	$ 1.166.500	**$ 2.333.000**
MODALIDAD SEMESTRAL	1	$ 1.183.500	**$ 1.183.500**
VALOR TOTAL CURSOS	**20**		**$ 23.125.000**

A continuación, se detallan los valores unitarios y valor total de cada uno de los cursos requeridos por la Entidad: inglés en modalidad presencial y virtual, y francés.

Imagen N°2. Estudio de Mercado Capacitación Idiomas Lengua Extranjera Funcionarios Idartes 2026.

COTIZANTE / PROCESO CAPACITACIÓN 2026			BERLITZ		CUN		UPN		CTO 1907-2025 (INCREM IPC HISTORICO)	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Valor unitario por participante y/o producto.	Valor IVA y demas impuestos que apliquen	Valor unitario + Impuestos que apliquen	Valor total (Unitario+ impuestos x cantidad estimada)	Valor unitario + Impuestos que apliquen	Valor total (Unitario+ impuestos x cantidad estimada)	Valor unitario + Impuestos que apliquen	Valor total (Unitario+ impuestos x cantidad estimada)
1	1 Curso de Ingles Presencial (de minimo 48 horas). -Incluidos todos los costos asociados al curso: -Seguro (si aplica) -Carnet -Certificado del nivel -Examen de clasificación -Material de apoyo (si aplica)	4	$ 4.700.000	$ 18.800.000	$ 3.000.480	$ 12.001.920	$ 1.195.500	$ 4.782.000	$ 1.236.908	$ 4.947.632
2	1 Curso de Ingles Virtual (de minimo 48 horas). Incluidos todos los costos asociados al curso: -Seguro (si aplica) -Carnet (si aplica) -Certificado del nivel -Examen de clasificación -Material de apoyo (si aplica)	13	$ 4.700.000	$ 61.100.000	$ 1.080.000	$ 14.040.000	$ 1.140.500	$ 14.826.500	$ 1.216.270	$ 15.811.510
3	1 Curso de Frances Presencial (de minimo 48 horas). Incluidos todos los costos asociados al curso: -Seguro (si aplica) -Carnet -Certificado del nivel -Examen de clasificación -Material de apoyo (si aplica)	3	$ 4.700.000	$ 14.100.000	$ 3.000.480	$ 9.001.440	$ 1.172.167	$ 3.516.500	$ 1.157.447	$ 3.472.341
	Total	20		$ 94.000.000		$ 35.043.360		$ 23.125.000		$ 24.231.483

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, se procedió a realizar el estudio de mercado y análisis de precios unitarios, en donde se aplicaron herramientas de estadística descriptiva recomendadas por Colombia Compra Eficiente (CCE), siguiendo las orientaciones contenidas en la *Guía para la elaboración de estudios de mercado.* Entre las medidas utilizadas se encuentran: valores mínimos y máximos, promedio, mediana, desviación estándar, coeficiente de variación, grado de homogeneidad, media podada y media geométrica. Estas herramientas permitieron analizar de forma detallada la dispersión de los valores, la estabilidad de los precios y la representatividad de la muestra frente al comportamiento real del mercado.

Imagen N°3. Estudio de Mercado Capacitación Idiomas Lengua Extranjera Funcionarios Idartes 2026.

OCESO CAP	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS																			VALORES TOTALES			
Ref. Artículo	PROMEDIO	DESV. ESTANDAR	Coef de Variación	Grado de Homog	Nivel de confiabilidad	MEDIANA	Coef de Variación	Grado de Homog	Nivel de Confiab	Valor min aceptado	Valor max aceptado	MEDIA PODADA (Valor min y max acept)	DESV. ESTANDAR (Valor min y max acept)	Coef de Variación	Grado de Homog	Nivel de Confiab	MEDIA GEOMETRICA	Coef de Variación	Grado de Homog	Nivel de Confiab	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA PODADA (Vr. Min y max)	MEDIA GEOMETRICA
1	$2.533.222	$ 1.671.645	0,66	34%	MEDIO	$ 2.118.694	0,79	21%	BAJO	$ 861.577	$ 4.204.867	$1.810.963	$1.030.360	0,57	43%	MEDIO	$ 2.136.948	0,78	22%	BAJO	$ 10.132.888	$ 8.474.776	$ 7.243.851	$ 8.547.791
2	$2.034.193	$ 1.778.079	0,87	13%	BAJO	$ 1.178.385	1,51	-51%	BAJO	$ 256.113	$ 3.812.272	$1.145.590	$ 68.277	0,06	94%	ALTO	$ 1.628.965	1,09	-9%	BAJO	$ 26.444.503	$ 15.319.005	$ 14.892.670	$ 21.176.544
3	$2.507.523	$ 1.698.612	0,68	32%	BAJO	$ 2.086.323	0,81	19%	BAJO	$ 808.912	$ 4.206.135	$1.776.698	$1.059.852	0,60	40%	MEDIO	$ 2.091.437	0,81	19%	BAJO	$ 7.522.570	$ 6.258.970	$ 5.330.094	$ 6.274.311
																					$ 44.099.961	$ 30.052.751	$27.466.614	$ 35.998.645

Fuente: Elaboración propia.

Durante el análisis se identificaron datos atípicos que distorsionaban el cálculo de los precios de referencia. Para su detección, se aplicaron la técnica de determinación de valores mínimos (promedio - desviación estándar) y máximos (promedio + desviación estándar), estableciendo límites superior e inferior conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. El objetivo fue evaluar cuál de estas técnicas generaba menor dispersión en los datos y, por tanto, ofrecía un mayor nivel de confiabilidad en el cálculo de los precios de referencia.

Una vez depurada la información de las cotizaciones recibidas y con el fin de obtener un valor representativo del comportamiento del mercado, se determinó que **la metodología más adecuada para establecer el precio unitario de referencia era el cálculo de la media podada,** toda vez que esta permite reducir el efecto distorsionador de los datos atípicos en mayor medida, garantizando un resultado más representativo y confiable de las condiciones del mercado.

El estudio de mercado para este proceso se elaboró con rigor técnico, aplicando procedimientos estadísticos que aseguran la objetividad, trazabilidad y validez de los precios utilizados para estructurar el presupuesto oficial. De esta manera, se cumple con lo previsto en la normatividad vigente en materia de planeación contractual, fortaleciendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el marco del proceso de cotización descrito en el presente análisis del sector, **se recibió la oferta de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)** para la prestación de servicios de capacitación en lenguas extranjeras dirigida a los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES **por valor de $23.125.000**, con cursos en idiomas de 80 horas en las modalidades virtual y presencial, en múltiples franjas horarias (mañana, tarde y noche) y opciones de duración del curso: semestral, semi intensiva e intensiva, lo que facilita la adaptación a la disponibilidad de los funcionarios y minimiza los impactos operativos sobre la jornada laboral.

Si bien, dentro del estudio de mercado existen otras ofertas, se determina la propuesta del oferente **Universidad Pedagógica Nacional (UPN**), como la opción que presentó los **precios unitarios más competitivos** y cumple con la totalidad de especificaciones de los Cursos requeridos por la Entidad, ajustándose al presupuesto oficial proyectado para la ejecución del presente proceso. Esto garantiza el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la responsabilidad de las entidades estatales de obtener la **mejor relación entre calidad y precio.**

En virtud de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de las respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su

colaboración a las demás Entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y Entidades titulares, y que el constituyente como el legislador le otorgan a la colaboración efectiva entre las distintas autoridades administrativas, una importancia cardinal en la consecución de fines del estado. Uno de los mecanismos por medio del cual se hace eficaz esa colaboración, es a través de los denominados contratos interadministrativos que no son otra que la coordinación de esfuerzos al interior del estado para lograr los fines propios de este.

Los Contratos Interadministrativos se caracterizan principalmente por ser de colaboración en cuanto a que las prestaciones que se generan de los mismos no son opuestas, sino que confluyen hacia un mismo resultado pretendido por las Entidades Estatales. La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4 literal c) que fuera modificado por los artículos 92 y 93 de Ley 1474 de 2011, indica la posibilidad de celebrar directamente Contratos Interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Así mismo dentro de las causales de contratación directa el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece los Contratos interadministrativos y para el efecto señala lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Convenio o Contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (...)"

El objeto de la contratación corresponde a la prestación de servicios de capacitación en lenguas extranjeras para los servidores públicos del IDARTES, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación 2026, esta necesidad se enmarca dentro de las funciones y objetivos institucionales de la entidad.

En este contexto, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva y eficiencia, se considera viable acoger la modalidad de contratación directa bajo la causal de contrato interadministrativo, adelantando la contratación con la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

- ✔ Que el Decreto 3153 de 1968 "por el cual se reorganiza la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá.", señala en el artículo 1 lo siguiente: "Artículo 1°. La Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá es un establecimiento público de carácter docente, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Su domicilio será la ciudad de Bogotá, pero podrá establecer dependencias en otras ciudades del país".
- ✔ Que el Artículo 2° del mencionado decreto señala: "La Universidad tendrá como objetivo principal la formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización de personal docente, la investigación educativa y la asesoría pedagógica, de conformidad con los planes que determine el Gobierno".
- ✔ Que la oferta presentada por la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra dentro del presupuesto estimado de la entidad para suplir la necesidad del presente proceso de contratación.
- ✔ Que la UPN cuenta con acreditación institucional de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 014621 del 12 de agosto de 2021, lo que certifica sus altos estándares académicos y administrativos.
- ✔ Que a través de su Centro de Lenguas, creado en 2005, la UPN ofrece programas de idiomas registrados ante la Secretaría de Educación Distrital, actualmente avalados por la Resolución No. 02-039 de 2023. El Centro de Lenguas ha desarrollado cursos de idiomas para funcionarios de diversas entidades públicas y privadas, como el Fondo Nacional de Turismo (Fontur), el Instituto Nacional de Vías (Invías), el Ministerio de Transporte, el Ministerio de

Relaciones Exteriores y la Superintendencia de Industria y Comercio.

- ✔ Que los programas de idiomas del Centro de Lenguas de la UPN se basan en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), garantizando que los estudiantes adquieran las competencias necesarias en el idioma. Además, se implementan metodologías innovadoras como el aprendizaje invertido (flipped learning) y se utilizan plataformas digitales como My English Lab de Pearson para el desarrollo de sesiones asincrónicas y de trabajo autónomo.
- ✔ Que la UPN cuenta con un equipo de tutores con formación profesional específica en la enseñanza de idiomas y amplia experiencia, lo que garantiza la calidad del aprendizaje y el acompañamiento personalizado a los estudiantes.

- ✔ **Adicional al cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos por parte del IDARTES en la ficha técnica del Plan Institucional de Capacitación 2026**, la UPN ofrece como valor agregado:
  - Tutoría especializada y acompañamiento pedagógico individualizado: todos los docentes cuentan con formación profesional en enseñanza de lenguas extranjeras y experiencia comprobada, lo que asegura procesos de aprendizaje adaptados a las necesidades de los participantes.
  - Implementación de metodologías activas: como el aprendizaje invertido (flipped learning) y el uso de estrategias centradas en el estudiante, promoviendo el pensamiento crítico, la autonomía y el trabajo colaborativo.
  - Uso de plataformas tecnológicas avanzadas: como My English Lab de Pearson para el curso presencial de inglés, y English Discoveries de Edusoft para el curso virtual, que permiten el seguimiento continuo, acceso asincrónico, reportes de progreso y soporte técnico 24/7.
  - Mayor intensidad horaria sin costo adicional: aunque la ficha técnica establecía una intensidad mínima de 48 horas por curso, la UPN ofrece programas con 80 horas de formación, lo cual representa un beneficio sustancial en términos de profundidad académica y aprovechamiento pedagógico.
  - Flexibilidad operativa y logística: en la modalidad presencial, la UPN ofrece múltiples franjas horarias (mañana, tarde y noche) y opciones de duración del curso: semestral, semi intensiva e intensiva, lo que facilita la adaptación a la disponibilidad de los funcionarios y minimiza los impactos operativos sobre la jornada laboral.
  - Enfoque cultural e intercultural: especialmente en el curso de francés, donde se integra el aprendizaje lingüístico con el conocimiento de la cultura francófona, favoreciendo competencias comunicativas amplias.
  - Compromiso con la extensión universitaria y la misión pública: como entidad estatal, la UPN orienta su oferta a la generación de valor público, garantizando calidad con pertinencia social y costos razonables.

En este contexto, y teniendo en cuenta la necesidad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de contratar la prestación de servicios de capacitación en lenguas extranjeras dirigidos a sus servidores públicos, conforme a lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026, se identifica que la Universidad Pedagógica Nacional constituye el proveedor que mejor se ajusta a los requerimientos técnicos, legales y operativos del proceso. Su propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos, y se sustenta en la idoneidad, experiencia y capacidad institucional verificadas en el análisis del objeto social y del perfil del oferente, lo que permite concluir que cuenta con las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se considera jurídicamente viable y administrativamente conveniente la celebración de un Contrato Interadministrativo, el cual se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa entre entidades estatales. Este tipo de contratación se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración administrativa, bajo el cual las prestaciones pactadas no se oponen, sino que confluyen hacia un fin común entre las partes intervinientes, en este caso, la formación y fortalecimiento de capacidades del talento humano del IDARTES.

Adicionalmente, en atención a los principios de economía, transparencia y celeridad, y al interés institucional de racionalizar el gasto público y garantizar la eficiencia administrativa, se concluye que la Universidad Pedagógica Nacional, como entidad pública de educación superior con amplia trayectoria en procesos de formación y extensión universitaria, ofrece una solución técnica adecuada y alineada con las disposiciones normativas del Plan Institucional de Capacitación. La UPN ha demostrado capacidad para ejecutar este tipo de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial, lo cual respalda su idoneidad como ejecutora del proceso.

Por lo tanto, y con fundamento en los aspectos expuestos, se considera pertinente y procedente celebrar un Contrato Interadministrativo con la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación de servicios de capacitación en lenguas extranjeras, dirigidos a los funcionarios de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación correspondiente a la vigencia 2026.

PRESUPUESTO

De acuerdo con la naturaleza de lo requerido por la Entidad y al objeto del proceso, se mantienen los valores ofertados durante la vigencia 2026. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

El valor asignado para llevar acabo el futuro proceso de contratación asciende a **VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($23.125.000)** incluido tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Nota: La Universidad Pedagógica Nacional, en su calidad de entidad pública de educación superior, se encuentra **exenta del impuesto sobre las ventas (IVA)**.

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD.

Fecha de elaboración: 1 de diciembre de 2025.

V°B° Ordenador del Gasto: **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN** - Subdirector Administrativo y Financiero.

Elaboró: Natalia Stephanie Soto N.– Contratista SAF -TH
Revisó: Ana Milena Gómez- Profesional Especializada SAF- TH
Olga Jannet Ramírez- Contratista SAF
Andrés Felipe Flórez - Contratista SAF

Referencias:

Arbonies, A., & Calzada, I. (2007). *El poder del conocimiento tácito: por encima del aprendizaje organizacional*. *Intangible Capital, 4*, 296–312. https://doi.org/10.3926/ic.2007.v3n4.p296-312
Banco de la República. (2024). *Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República - Primer trimestre 2024*. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/informes-congreso
Banco de la República. (2024). *Informe de política monetaria, diciembre 2024*. Recuperado de https://www.banrep.gov.co
Banco de la República. (2025a). *Informe de política monetaria – abril 2025*. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/informe-politica-monetaria
Banco de la República. (2025b). *Comunicado de prensa – Junta Directiva abril 2025*. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/noticias
Belloch, C. (2013). *Diseño y desarrollo de materiales educativos*. Universidad de Valencia. Recuperado de https://www.uv.es/bellochc/pedagogia/EVA1.pdf
Cámara de Comercio de Bogotá. (2025). *Informe de desempeño económico sector terciario, noviembre 2024*. Recuperado de https://www.ccb.org.co
Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994*. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-85906_archivo_pdf.pdf
Congreso de Colombia. (1998). *Decreto Ley 1567 de 1998*. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8651
Congreso de Colombia. (2004). *Ley 909 de 2004*. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y gerencia pública. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13446
Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1064 de 2006*. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=21450
Congreso de Colombia. (2007). *Ley 1150 de 2007*. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27306
Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011*. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43278
Congreso de Colombia. (2019). *Ley 1952 de 2019*. Por la cual se expide el Código General Disciplinario. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=113880
Congreso de Colombia. (2019). *Ley 1960 de 2019*. Por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 909 de 2004. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=113866
Consejo de Europa. (2001). *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación*. Recuperado de https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages
Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de https://www.constitucioncolombia.com/
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2024). *Producto Interno Bruto – PIB, tercer trimestre de 2024*. Comunicado de prensa. Recuperado de https://www.dane.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2024, diciembre). *Índice de Precios al Consumidor - IPC diciembre 2024*. Comunicado de prensa. Recuperado de https://www.dane.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2023). *Clasificación CIIU Revisión 4 A.C.* Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/economia/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-ciiu
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Índice de Precios al Consumidor – abril 2025*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/cp-IPC-abr2025.pdf
Ertmer, P. A., & Newby, T. J. (1993). *Behaviorism, cognitivism, constructivism: Comparing critical features from an instructional design perspective*. *Performance Improvement Quarterly, 6*(4), 50–72. https://doi.org/10.1111/j.1937-8327.1993.tb00605.x
Fondo Monetario Internacional (FMI). (2024). *World Economic Outlook (WEO) 2024*. Recuperado de https://www.imf.org/en/Publications/WEO
Gobierno de Colombia. (2017). *Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG*. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg
Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015*. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78265
Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Plan Nacional de Bilingüismo 2020–2025*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Plan-Nacional-de-Bilinguismo/
Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Proyecto de Ley 062 de 2022 – Política Pública Nacional de Bilingüismo*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-415961_recurs_13.pdf
Ministerio de Educación Nacional. (2023a). *Centros de Inmersión en Lengua Extranjera benefician a 5.000 estudiantes en 45 ETC*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/417676
Ministerio de Educación Nacional. (2023b). *Plan Estratégico Institucional 2025*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423383_recurso_01.pdf
Presidencia de la República de Colombia. (2025). *Balance económico 2024 y perspectivas para 2025. Informe oficial*. Recuperado de

https://www.presidencia.gov.co

Reza, G. (2006). *Diagnóstico de Necesidades de Capacitación*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.

Riquelme, H., Cravero, M., & Saavedra, L. (2008). *Gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional*. Buenos Aires: Ediciones Granica.

Secretaría Distrital de Planeación. (2024). *Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura"*. Recuperado de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1._pdd_articulado_1_1.pdf